

**COMISIÓN NACIONAL DE FACILITACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO  
INTERNACIONAL.**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 4**

En Santiago, el viernes 22 de julio de 2011, a las 10.30 horas, en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se reúne la Comisión Nacional de Facilitación de Transporte Aéreo Internacional, presidida por el Ministro Sr. Pedro Pablo Errázuriz y con la asistencia de los siguientes integrantes: General de Brigada Aérea (A) Jaime Alarcón, Director General de Aeronáutica Civil; Sr. Fernando Schmidt, Subsecretario de Relaciones Exteriores; Sra. María Isabel Castillo, Directora Nacional de Aeropuertos; el Sr. Felipe Saavedra, Jefe de la División de Planificación, Estudio e Inversión, en representación de la Subsecretaría de Mideplan; el Sr. Alfredo Chiang, Jefe Prefectura PDI Aeropuerto en representación del Director General de Investigaciones; el Sr. Álvaro Castilla, Director Nacional del SERNATUR; la Sra. Alejandra Arriaza, Directora Regional de Aduana Metropolitana, en representación del Director Nacional de Aduanas; el Sr. Rodolfo Quintano, Jefe del Departamento de Extranjería e Inmigración del Ministerio del Interior(S) y el Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil Sr. Jaime Binder. Asisten también la Sra. Paulina Radrigán y los Sres. Sergio Gallo, Lorenzo Sepúlveda y José Miguel Martínez de la Dirección General de Aeronáutica Civil; la Sra. Daniela Montañola y la Sra. Angélica Romero del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Sra. María Elena Cornejo, de la Dirección de Aeropuertos; el Sr. Carlos Silva, Jefe de la Oficina de Inspección Secundaria Prefectura PDI Aeropuerto; la Sra. María José Fainé de SERNATUR; la Sra. Paola Tapia, la Sra. Macarena Roa y los Sres. Guillermo Novoa, Alvaro Lisboa, Eduardo Alvarado, José Díaz y Diego Silva, de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones dio la bienvenida a los integrantes y participantes de la Comisión Nacional de Facilitación, exponiéndose a continuación lo siguiente:

**1.- CUENTA DE LA SECRETARÍA GENERAL: Período 2010 – 2011.**

El Secretario General de la JAC, expuso la cuenta sobre las actividades de facilitación, realizadas en el año 2010 y el primer semestre del año 2011. La cuenta incluye: 1.- Diagnóstico de Facilitación Aeroportuaria – DFA (2010), el cual se entregó en carpeta de la presente sesión, a todos los integrantes de la Comisión y está disponible en el sitio web de la JAC. Dicho diagnóstico fue sancionado por el Director General de Aeronáutica Civil, la Directora Nacional de Aeropuertos y el Secretario de la JAC. 2- Seminario de Facilitación Aeroportuaria (2011) en dependencias de la DGAC (AMB), en el cuál se trató el análisis del DFA y, principalmente, la facilitación para pasajeros, sin perjuicio de advertir que hay mucho trabajo que realizar en facilitación de carga. Todas las



presentaciones de los participantes, tanto públicos como privados, se pueden encontrar en el sitio web de la JAC. 3.- Envío regular por parte de la Secretaría de la JAC, de Informe Trimestral de Facilitación a distintos organismos (SAG, Aduana, PDI, DGAC, Tesorería) de modo que puedan monitorear el desempeño de los procesos en el aeropuerto en relación a la facilitación 4.- JAC participa, a través de la Secretaría General, en Comités FAL/AVSEC/AMB. Se destaca la importancia del aeropuerto AMB, desde donde despegan un 98% de los vuelos al extranjero. El detalle de la exposición de la cuenta, consta en la presentación realizada en la sesión, que se adjunta como Anexo.

Se menciona que de acuerdo a lo propuesto en la Sesión anterior de la JAC, de fecha 13 de mayo de 2011, la Secretaría General de la JAC ha estudiado alternativas orientadas a hacer más eficiente el funcionamiento de la Comisión Nacional de Facilitación.

## **2. PROGRAMA DE TRABAJO. Se adjunta presentación como anexo.**

El Programa de Trabajo propuesto comprende dos temas sustantivos:

- 1) Programa Nacional de Facilitación.
- 2) DAR 9, sobre facilitación.

Para cerrar la exposición con una propuesta sobre la Subcomisión de Facilitación.

### **1) PROGRAMA DE FACILITACIÓN.**

El Secretario General realiza una introducción al tema de facilitación y menciona que el Convenio de Chicago, establece que todo Estado contratante establecerá un Programa Nacional de Facilitación de transporte aéreo, en adelante PNF, basándose en el Anexo 9 del mismo convenio de Chicago. En el informe de auditoría realizado por OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) al Estado de Chile, se constató que nuestro país no cuenta con un PNF, por tanto recomendó que se establezca una política en este sentido, para crear dicho programa.

Se buscó un referente en la región para utilizarlo como punto de partida o comparación en la creación de un PNF, encontrando que los Programas de Facilitación identificados en la región no están lo suficientemente detallados para tales efectos.

Durante el 1er semestre de 2011 OACI publicó un Manual de Facilitación, donde se dan a conocer indicaciones y recomendaciones para elaborar un PNF, el cual ya está en conocimiento de algunos miembros de la presente comisión y se ha utilizado como base para la formulación del futuro programa.

#### **• Objetivo General y Propósito del PNF.**

El objetivo indicado en el Manual de Facilitación -analizado en diversas reuniones- corresponde a la adaptación del Anexo 9 del Convenio de Chicago para la creación de un PNF. En cuanto al propósito del Programa, éste tendría relación con facilitar los trámites asociados a la salida de pasajeros como al ingreso, a la importación/exportación de carga y otros.

Tanto el objetivo -definido de manera general- como el propósito indicado, podrán ser modificados en caso que el equipo de trabajo, que se encargue del tema, lo estime conveniente.

▪ **Principios Generales del PNF.**

En la misma línea, a modo de propuesta preliminar, los principios generales del Programa tendrían relación con: establecer estándares y prácticas recomendadas en el Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional; tomar medidas para disminuir los tiempos asociados a procedimientos de control fronterizo, minimizar los inconvenientes en la aplicación de requerimientos de controles fronterizos (administrativos), promover el intercambio entre Estados, operadores y aeropuertos; hacer gestión de riesgo en procedimientos de control fronterizo para la liberación y despacho de bienes; desarrollar tecnologías de la información para hacer más expedito los procedimientos mencionados; y desarrollar procedimientos para la recepción anticipada de datos para reducir tiempos; siempre considerando que la aplicación del Anexo 9 no vaya en contra de la aplicación de la legislación local. Se hace notar que la gestión de riesgo difiere con la política actual del SAG de controlar el 100%.

▪ **Instituciones tomadores de decisión y objetos del PNF.**

El Estado, los Explotadores, Aeropuertos y empresas de servicio son los principales involucrados en temas de facilitación y debieran ser considerados y consultados al elaborar un PNF. Sólo en el Estado se visualiza, a lo menos, a: Aduana, DAP, DGAC, Departamento de Extranjería e Inmigración, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, PDI, SAG, SERNATUR, Servicio Nacional de Pesca, Servicio de Registro Civil e Identificación, Subsecretaría de Salud y Tesorería General de la República. La coordinación entre los actores mencionados, constituye una motivación para la generación de una mesa de trabajo conjunta.

Los "objetos" que debiera considerar un PNF además de pasajeros y carga, son las aeronaves -DGAC realiza un trabajo que ha sido premiado en estos temas-, correo, equipaje y tripulación, en el contexto del transporte internacional. En el seminario de Facilitación Aeroportuaria realizada en AMB, los operadores han indicado que la carga es un tema en sí mismo y de relevancia. Indicaron que la inclusión en el PNF de la "carga" y que obtener mejoras en los tiempos asociados aumentaría la competitividad del sector.

▪ **Variables del PNF.**

En primer lugar de importancia se encuentra el Tiempo, sobre la base de un sustrato adecuado de seguridad sobre los que se apoye el programa. Otras variables relevantes son los procedimientos (actualizarlos/mejorarlos), TICs – Tecnologías de la Información y Comunicación, nuevas visiones logísticas, comunicación al interior y con el exterior de los aeropuertos, equipamiento e infraestructura. En cuanto al equipamiento e infraestructura- según se conversó en la anterior sesión de la JAC de fecha 13 de mayo de 2011- se espera que las futuras bases de licitación del AMB incluyan temas de facilitación.



▪ **Objetivos específicos.**

Se muestran objetivos específicos propuestos para un PNF (ver Anexo - Objetivos Específicos) y se indica que giran en torno a revisar políticas y mejorar licitaciones, aunque primordialmente en minimizar los tiempos de "tránsito".

El Secretario General de la JAC concluye la presentación indicando la existencia de un grupo de trabajo, que ya se ha reunido, generando avances y discutido las directrices hasta ahora mencionadas, las que, de estimarse conveniente, podrán ser modificadas posteriormente por los equipos que continúen con el tema.

**2) REGLAMENTO DAR 09, SOBRE FACILITACIÓN.**

El Secretario General presenta el tema, indicando que es de mayor aliento que el PNF y que podría estar contemplado dentro de éste. Es de más largo aliento dada su naturaleza de "reglamentación" lo que implica una revisión detallada por los organismos involucrados. El futuro DAR 09 toma su nombre pues busca implementar lo indicado en el Anexo 09 de la Convención de Chicago.

Existe una propuesta de DAR 09 enviada por la JAC a algunos miembros de la Comisión Nacional de Facilitación, faltando trabajo conjunto con diversos servicios, especialmente con el Ministerio del Interior para evaluar la compatibilidad de la normativa referente a Migraciones versus lo que propone el Anexo 09.

Se insta a avanzar en la revisión del DAR 09, para disponer de él en el futuro próximo.

**3) CREACION DE SUBCOMISIÓN DE FACILITACIÓN (FAL).**

Se propone la creación de una Subcomisión FAL que pueda conformar grupos de trabajo. La Subcomisión estaría conformada por los miembros de la Comisión Nacional de Facilitación o un representante de los mismos. Se propone agregar, por su relevancia para el eventual PFN y de conformidad con lo que sucede en los Comités FAL que funcionan en nuestro país, a un representante del Servicio Agrícola Ganadero (SAG), de la Subsecretaría de Salud, del Servicio de Registro Civil e Identificación y del Servicio Nacional de Pesca, entre otros.

En definitiva se propone que:

- Cada institución formalizará la designación de su representante a requerimiento de la Secretaría de la JAC.
- La Subcomisión ejecute sus labores a través de grupos de trabajos, integrados por a lo menos dos de las instituciones que la conforman. Éstos grupos se conformarán considerando los temas e instituciones interesadas / especializadas en ellos.
- La coordinación se efectuaría a través de la Secretaría de la JAC, en tanto posee la misión de promover la facilitación.

X

Para la Subcomisión se propone el siguiente programa de trabajo:

- Conocer y revisar el PNF. Documento entregado a más tardar para fines de noviembre de 2011.
- Conocer y revisar el borrador del reglamento DAR 09 sobre Facilitación. Documento a quedar redactado en el transcurso de diciembre de 2011.

En vista de lo ajustado de los plazos se insta a los organismos representados en la Subcomisión a dar prioridad al trabajo de ésta y la adopción del acuerdo que se indica en la parte final de la presente acta.

### **3. PLANTEAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES Y PARTICIPANTES.**

El Jefe de la División de Planificación, Estudio e Inversión de MIDEPLAN, indica la disponibilidad de dicho Ministerio, para entregar lineamientos de modo de captar la rentabilidad social del futuro PNF, en particular lo concerniente a la carga. Recomienda evaluar la rentabilidad social de minimizar, por ejemplo, los tiempos de facilitación de carga. Indica que los objetivos específicos del PNF (Ver Anexo – Objetivos Específicos): “Mejorar futuras licitaciones” y “Maximizar la integración de la información”, podrían ser evaluados por su rentabilidad social y contribuirían a la consecución de una infraestructura aeroportuaria de mejor calidad para las necesidades actuales del país.

El Director de Aeronáutica manifiesta estar de acuerdo con la metodología de trabajo propuesta y valora el avance realizado en corto tiempo. Menciona que contar con el DAR 09 a la brevedad es requisito para continuar en la vía de ser un Estado moderno, por lo mismo la Dirección de Aeronáutica dará la prioridad que corresponda para obtener resultados lo antes posible.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores expresa su aprobación de los plazos propuestos. Pone énfasis en la intención de Chile de convertirse en un HUB de servicios aeroportuarios, y lo central de este punto para la estrategia de desarrollo-país existente; ante lo cual solicita formar parte de la Subcomisión, de modo de aportar una visión político/estratégica sobre el tema. Con el fin de estar a la altura de los aeropuertos más avanzados del mundo, resalta el aporte de estudiar experiencias (exitosas) de facilitación en el mundo, mediante los Consulados de Chile; así como de la opinión de pasajeros -a captar mediante encuestas- que arriban a Chile, en cuanto usuarios de otros aeropuertos.

La Sra. Paulina Radrigán de la Dirección General de Aeronáutica Civil plantea la existencia de una precedencia legal del DAR 09 por sobre el PNF. En consecuencia, propone acotar la extensión del DAR 09 y trabajar en paralelo ambos documentos, a modo de cumplir con los plazos planteados y tener el sustento legal para la elaboración del PNF. En referencia al mismo tema, el Secretario General, indica la posibilidad efectiva de dictar el DAR 09 a fines de año, y que se continuará trabajando en paralelo con el PNF, precisando que en ese caso el DAR 09 reflejaría lo que existe en la actualidad, para luego ser enmendado, en la medida que se vayan definiendo procedimientos y normativas que están aún en proceso de discusión en las instituciones involucradas. El Secretario General, a modo de alternativa, expone que la Comisión Nacional de

Facilitación tiene la facultad de aprobar la creación del PNF, lo que constituiría el sustento legal buscado.

La Directora Regional de Aduana Metropolitana plantea discutir y tomar una decisión consensuada entre los actores relevantes respecto al modelo de fronteras que tendrá Chile. Recalca que se trata de una decisión estratégica y que impactará de manera considerable en el PNF en términos de la infraestructura requerida, procedimientos y otros aspectos. Agregó, que existen distintos modelos, aplicados por los diferentes países y que de la decisión de qué modelo aplicar se derivan una serie de consideraciones a incorporar en el PNF. Luego, invita a los miembros de la Comisión Nacional de Facilitación a considerar el trabajo realizado en la comisión que está desarrollando el proyecto de Ventanilla Única (sistema integrado de Comercio Exterior), para lo cual propone gestionar el contacto. Dicho proyecto busca generar un espacio de interacción entre todos los actores involucrados en los procesos de Comercio Exterior, en torno a una única plataforma tecnológica. El proyecto repercutirá especialmente en la Facilitación de carga: fiscalización remota de los servicios, plazos, requisitos de información adelantada, etc. Para el desarrollo de dicho proyecto se creó una Comisión Asesora Presidencias, Presidida por el Subsecretario de Hacienda, y la gestión Técnica y Operativa radica en Aduana.

La Directora Nacional de Aeropuertos refuerza la necesidad de las definiciones estratégicas mencionadas por la Directora Regional de Aduana Metropolitana respecto al modelo de facilitación a seguir, de donde se obtendrían requerimientos que debieran ser incluidos en el proyecto por la DAP, en el Anteproyecto Referencial del Aeropuerto AMB - a iniciarse en septiembre de 2011- el cual definirá las obras a incluir en la rellicitación de la concesión, y cuya fecha de término sería agosto del 2012.

El Jefe de la Prefectura PDI Aeropuerto agradece la presentación realizada por el Secretario de la JAC y precisa la necesidad de compatibilizar los nuevos procedimientos que serán implementados en torno a la facilitación con la seguridad. El Sr. Chiang da a conocer ejemplos de temas de seguridad, para finalmente concluir que éstos constituyen una motivación suficiente y de importancia para hacerse parte de la propuesta de aprobar el trabajo de la Subcomisión.

El Director Nacional de SERNATUR solicita considerar, en el contexto de los procesos migratorios, iniciativas destinadas a conocer el comportamiento de compra de los turistas, con el fin de obtener mejoras en las acciones de promoción en otros mercados; medidas que estarían en sintonía con uno de los pilares de la política nacional de turismo: la "inteligencia de mercado". Reflexiona en torno a que, a mejores herramientas de gestión implementadas en el Estado, mejor información se podrá entregar a los privados, posibilitando la generación de acciones promocionales más eficientes. El Sr. Castilla da cuenta de la disposición del SERNATUR de generar propuestas en este sentido, propuestas que no entorpezcan los objetivos de eficiencia en la facilitación.

El Jefe del Departamento de Extranjería e Inmigración del Ministerio del Interior (S) da cuenta de su disposición de tratar el tema planteado por el Director Nacional de

SERNATUR en cuanto retomar la discusión y avanzar sobre un manejo inteligente de la información que plantea recopilar SERNATUR. A continuación plantea la voluntad de aprobar la Subcomisión y avanzar de acuerdo a su programa de trabajo planteado.

#### **4. ACUERDOS.**

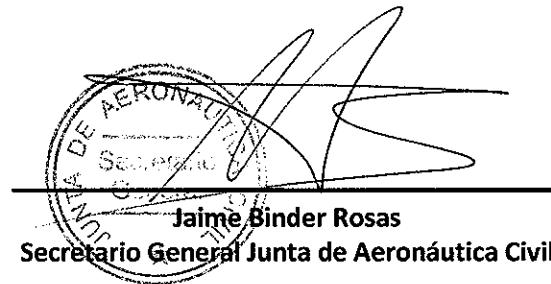
El Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones agradece la participación de los miembros de la Comisión, manifestando la intención de avanzar de manera ejecutiva para el cumplimiento de los plazos establecidos en el programa de la Subcomisión.

Por unanimidad los miembros de la Comisión, aprueban la propuesta planteada de la siguiente forma:

- Se aprueba la creación de la Subcomisión de Facilitación en los términos propuestos.
- Se aprueba el programa de trabajo propuesto para la Subcomisión.
- Se otorga el carácter de prioritario al trabajo que realizarán los grupos de trabajo.
- Se dará por aprobada el Acta de la sesión, con la sola firma del Presidente de la Comisión y la del Secretario de la JAC.



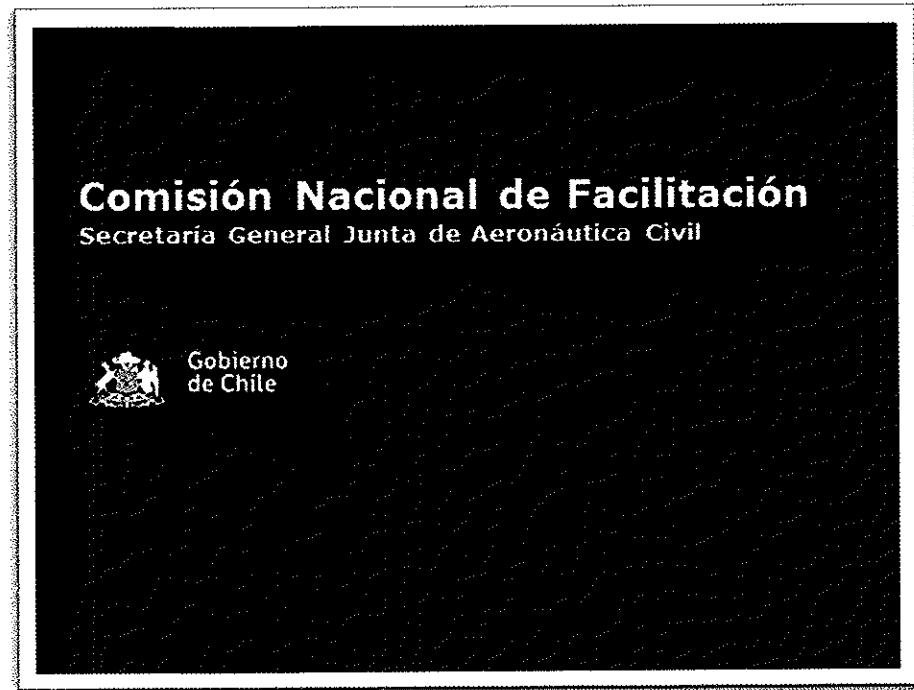
MINISTRO  
Pedro Pablo Errázuriz Domínguez  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones



Jaime Binder Rosas  
Secretario General Junta de Aeronáutica Civil

**ANEXO 1**

Presentación Comisión Nacional de Facilitación: Expone Secretario General JAC, don Jaime Binder.



## TABLA

1. CUENTA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL: ACTIVIDADES REALIZADAS 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2011.

2. PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO:

- **Programa Nacional de Facilitación.**
- **DAR 9, sobre Facilitación.**
- **Subcomisión de Facilitación.**

## CONTEXTO

Decreto Supremo N° 165, de 1980, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, crea la Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional.

La Comisión Nacional de Facilitación está integrada por:

- Miembros de la Junta de Aeronáutica Civil

- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
- Director General de Aeronáutica Civil (DGAC)
- Subsecretario de Relaciones Exteriores.
- Subsecretaría de Planificación.
- Dirección Nacional de Aeropuertos
- Dos representantes designados por el Presidente de la República.

- Director Nacional de Aduanas.
- Director General de Investigaciones.
- Director Nacional de Turismo.
- Jefe Departamento Extranjería y Migraciones.

Desde su creación en el año 1980, la Comisión ha sesionado en tres oportunidades: julio y noviembre de 2003 y junio de 2006.

## 1. CUENTA. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JAC, 2010-2011.

### • Diagnóstico de Facilitación Aeroportuaria:

Durante el año 2010, la Secretaría General de la JAC, en conjunto con la Dirección Nacional de Aeropuertos y la DGAC, conformaron una mesa de trabajo con el objeto de confeccionar un documento denominado **Diagnóstico de Facilitación Aeroportuaria Nacional 2010**.

Para su confección se trabajó coordinadamente con los distintos servicios públicos que desarrollan sus labores en el **Aeropuerto Arturo Merino Benítez**, tales como el **Servicio Agrícola y Ganadero**, la **Dirección de Aduanas Metropolitana**, **Policía de Investigaciones** y **Dirección General de Aeronáutica Civil**, a través de su Área de AVSEC.

Finalmente, en marzo de 2011, la Directora Nacional de Aeropuertos, el Director General de Aeronáutica Civil y el Secretario General de la JAC firman un acta aprobatoria al documento diagnóstico, sentando las bases para avanzar hacia el desarrollo de un **Programa Nacional de Facilitación Aeroportuaria**, durante el presente año.

El informe Diagnóstico de Facilitación Aeroportuaria, puede ser descargado desde la siguiente dirección WEB:  
<http://www.jac-chile.cl/Openteva/app/pagDefult.aspx?argInstanciaId=1&argNoticiaId=778&argEdicionId=1>

## 1. CUENTA. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JAC, 2010-2011.

### • Seminario de Facilitación Aeroportuaria:

El 19 de abril de 2011, se realizó el **Seminario "Diagnóstico de Facilitación Aeroportuaria 2010"**. El objetivo de la actividad, además de presentar el trabajo elaborado durante el año 2010, fue crear un espacio de diálogo para crear líneas de trabajo con miras a la confección del **Programa Nacional de Facilitación**.

En dicha instancia, expusieron su situación y elaboraron propuestas de mejora, los Servicios Públicos vinculados con la facilitación aeroportuaria, entre ellos la Dirección de Aeropuertos, la DGAC, el Servicio Agrícola Ganadero, la Dirección Regional de Aduana, Policía de Investigaciones. Asimismo, las líneas aéreas y operadores de carga expusieron su visión sobre la facilitación aeroportuaria.

Al Seminario asistieron los principales actores tanto públicos como privados del sistema aeroportuario nacional.

El informe Seminario de Facilitación, puede ser descargado desde la siguiente dirección WEB:  
<http://www.jac-chile.cl/Openteva/app/pagDefult.aspx?argInstanciaId=1&argNoticiaId=778&argEdicionId=1>

## 1. CUENTA. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JAC, 2010-2011.

- **Elaboración de informes trimestrales de resultados de medición de tiempos de espera a Servicios Públicos en el Aeropuerto Internacional AMB.**

La Secretaría General de la JAC, elabora informe con gráfica comparativa de los años 2010 y 2011, sobre los tiempos de espera promedio registrados en los procesos realizados por SAG, ADUANA, POI, DGAC/AVSEC y TESORERIA.

El propósito fundamental de los informes que son remitidos a los servicios referidos es lograr identificar y corregir las falencias que pudiesen existir, como así también, potenciar aquellos aspectos que se encuentren funcionando adecuadamente.

- **Participación en los Comité FAL/AVSEC de AMB.**

La Secretaría General de la JAC, asiste al Comité de Facilitación (Comité FAL-Local), que se realiza cada dos meses en AMB.

Dicho Comité lo integran el Jefe del Aeropuerto, quién lo preside y los representantes de los servicios que tienen a su cargo funciones atinentes a la facilitación.

## 2. PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO:

- **Programa Nacional de Facilitación.**
- **DAR 9, sobre Facilitación.**
- **Subcomisión de Facilitación.**

## 2. PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO

### • PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN.

De acuerdo a la exigencia contenida en el ANEXO 9, del **Convenio de Chicago**:  
**"8.17 Todo Estado contratante establecerá un programa nacional de facilitación del transporte aéreo, basándose en los requisitos, en materia de facilitación, estipulados en el Convenio y en el mismo Anexo 9".**

En el **Informe de la Auditoría OACI de la Seguridad de Aviación de la República de Chile**, realizada entre el 30 de agosto al 6 de septiembre de 2010, se observó que nuestro país no cuenta con un **Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo (PNFTA)**.

**RECOMENDACIÓN OACI:** implementar un PNFTA, el que "debería establecer claramente **políticas nacionales** relativas a las **condiciones de facilitación** y proveer suficiente orientación para asegurar su implementación de manera efectiva".

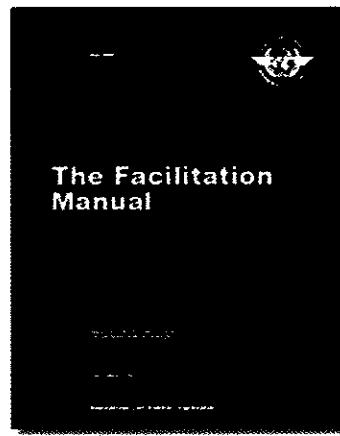
## PAÍSES LATINOAMERICANOS CON PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

Información inicial - fuente: entrevistas con encargados

• PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN.

**Nuevo antecedente:**  
Primera Edición - 2011

**MANUAL DE FACILITACIÓN**  
**OACI**



• PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN.

**Objetivo General**  
*Implementar los estándares y recomendaciones del Anexo 9*

La Secretaría General de la JAC en coordinación con la DGAC, ha trabajado en la **estructura base** para la elaboración del Programa, considerando el contenido del Manual OACI.

**Propósito**  
*Facilitar los trámites asociados a los cruces fronterizos relacionados con las operaciones comerciales internacionales de aeronaves, sus pasajeros, tripulación y carga, de modo de Implementar el mandato de la Convención de Chicago*

▪ **PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN.**

**Principios Generales del Programa**

1. Las **SARPs** (estándares y prácticas recomendadas) del Anexo 9, se aplican a todas las categorías de aeronaves
2. Los Estados Contratantes deben tomar las medidas para asegurar que:
  - Se disminuya el **tiempo asociado** a los procedimientos de control fronterizo
  - Se produzca el **mínimo de inconvenientes** en la aplicación de requerimientos de controles administrativos
  - Se fomente y promueva al máximo el **intercambio de información** relevante entre Estados, operadores y aeropuertos

▪ **PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN.**

**Principios Generales del Programa**

3. Los Estados deberán aplicar **gestión de riesgos** en procedimientos de control fronterizo para la liberación y despacho de bienes
4. Los Estados deberán desarrollar **tecnologías de información** efectiva para mejorar la eficiencia y eficacia de sus procedimientos en los aeropuertos
5. Los Estados deberán desarrollar procedimientos para la **recepción anticipada** de datos para asegurar procesos expeditos de liberación y despacho
6. La aplicación del Anexo 9 **no debería ser contraria a la aplicación de legislación local** relativa a seguridad y otros controles

### Instituciones Tomadores de Decisiones FAL



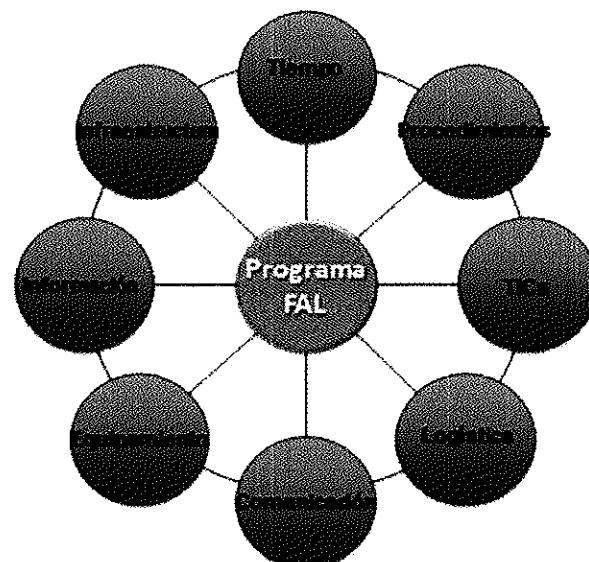
### Coordinación e integración entre entidades



### Objetos FAL



### Variables del Programa FAL



## Objetivos Específicos

- |  |  |
|--|--|
| 1. Consolidar una instancia única de coordinación y planificación FAL Nacional | 7. Minimizar los tiempos de todos los procesos.  |
| 2. Revisión y mejoramiento de políticas públicas                               | 8. Estandarizar la información que manejan los las entidades nacionales y entre Estados. |
| 3. Potenciar la participación permanente de todos los stakeholders             | 9. Maximizar la integración de la información entre todas las entidades.                 |
| 4. Mejorar futuras licitaciones.   | 10. Optimizar e integrar los procedimientos de todas las entidades.                      |
| 5. Contener problemas de seguridad.  | 11. Fomentar la minimización de contingencias en los aeropuertos.                        |
| 6. Desarrollar líneas de acción de corto, mediano y largo plazo.               |  |

## Objetivos Específicos (2)

- |  |   |
|--|---|
| 12. Desarrollar procedimientos para desafíos externos                    | 18. Incluir facilidades que promuevan el acceso a hombres de negocio    |
| 13. Maximizar el uso de las TICs en los procesos                         | 19. Incluir facilidades a personas con discapacidad                     |
| 14. Integrar el Programa con otras entidades/planes relacionados         | 20. Brindar facilidades a personas, animales y elementos no admitidos   |
| 15. Integrar el Programa con los procesos logísticos internos y externos | 21. Revisión y mejoramiento normativo                                   |
| 16. Optimizar los procesos logísticos                                    | 22. Capacitación a los prestadores de servicio de control gubernamental |
| 17. Incluir facilidades que promuevan el turismo                         |   |

## 2. PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO

### • DAR 9, SOBRE FACILITACIÓN.

El **Convenio de Chicago** de Aviación Civil Internacional, cuenta con 18 ANEXOS, los cuales han sido incorporados en nuestra legislación, salvo el ANEXO 9 sobre FACILITACIÓN.

Por lo anterior, la Secretaría de la JAC en conjunto con la DGAC, está trabajando en el borrador del DAR 9, en coordinación con los organismos competentes en materia de facilitación.

#### Estado actual:

Se han recogido observaciones de diversos servicios: Subsecretaría de Salud, Subsecretaría de Relaciones Exteriores, SERNATUR, SAG, Aduana, Policía de Investigaciones.

#### Pasos a seguir:

Revisar con todos los servicios mencionados y con el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior la versión final del DAR 9.

## 2. PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO

### • Creación de subcomisión Fal.

**Objetivo:** Contar con una subcomisión, que se reúna periódicamente, ejecutando el programa de trabajo aprobado por la Comisión Nacional de Facilitación y resuelva los distintos requerimientos vinculados a la facilitación.

**Integración:** se propone que la subcomisión, este integrada por los miembros de la Comisión Nacional de Facilitación o un representante de los siguientes organismos:

- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuyo representante la presidirá.
- Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil, cuyo representante actuará como Secretario de la Subcomisión.
- Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Dirección de Aeropuertos.
- Policía de Investigaciones.
- Dirección Nacional de Aduanas.
- Servicio Nacional de Turismo
- Departamento de Extranjería y Migraciones del Ministerio del Interior.
- Servicio Agrícola y Ganadero.
- Subsecretaría de Salud.
- Servicio Registro Civil e Identificación.
- Servicio Nacional de Pesca.

• **Subcomisión de trabajo.**

- 1) Cada institución formalizará la designación de su representante a requerimiento de la Secretaría de la JAC.
- 2) La Subcomisión, podrá ejecutar sus labores a través de grupos de trabajo designados para tal efecto, integrado por dos o más de las instituciones que la conforman.
- 3) La Subcomisión efectuará, a través de la Secretaría de la JAC, las coordinaciones entre los distintos servicios públicos y entidades privadas vinculadas a la facilitación, gestionando y resolviendo en forma eficiente y oportuna los distintos requerimientos.

**Programa de trabajo:**

- 1) Conocer y revisar el **Programa Nacional de Facilitación**. La Secretaría de la JAC, en coordinación con la DGAC y la DAP, enviará el documento final en noviembre de 2011.
- 2) Conocer y revisar el **borrador del reglamento DAR 9 sobre Facilitación**. La Secretaría de la JAC en trabajo conjunto con la DGAC propondrá el borrador del Reglamento de Facilitación, en diciembre de 2011.

**ACUERDOS**

**Se solicita a la Comisión Nacional de Facilitación:**

1. Aprobar la **creación de la Subcomisión de facilitación**, en los términos propuestos.
2. Aprobar el **programa de trabajo** propuesto para la Subcomisión de facilitación.
3. Otorgar en cada uno de los servicios involucrados, **carácter prioritario** al trabajo que se realizará en los grupos de trabajos correspondientes.
4. Se propone además, que el acta que se levantará de esta sesión sea **aprobada** con la sola firma del Presidente y del Secretario de la JAC.

